

Lanús, 12 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.152.

VISTO

El artículo 51, del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que, es necesario poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establécese a partir del día 1º de agosto del año 2021, para la agente Silvia Gladys YORKY, Legajo N° 20.775/1, quién presta servicios en la **Secretaría de Economía y Finanzas**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Artículo 2º: Establécese a partir del día 1º de agosto del año 2021, para la agente Tatiana Alesia LECOUNA, Legajo N° 25.473/3, quién presta servicios en la **Secretaría de Economía y Finanzas**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por